



AYUDA ASOCIADA PARA LAS EXPLOTACIONES QUE MANTENGAN VACAS NODRIZAS. IMPORTE UNITARIO DEFINITIVO. CAMPAÑA 2018

Esta ayuda asociada voluntaria, establecida en el artículo 52 del Reglamento (UE) Nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, está destinada a los ganaderos que cumplan los requisitos establecidos en Sección 2ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre.

El objetivo de esta ayuda es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones que mantienen vacas nodrizas y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva que juega un importante papel desde el punto de vista medioambiental.

Para esta ayuda se diferencian dos regiones: **España peninsular** y **región insular**. La dotación presupuestaria para la campaña 2018 queda establecida en el Anexo II del Real Decreto 1075/2014 y asciende a 187.294.000 € para la región España peninsular y 451.000 € para la región Insular.

En virtud de lo establecido en el artículo 59 del citado Real Decreto, el importe unitario de los distintos sub-régimenes de ayuda a los ganaderos descritos en el Anexo II del Real Decreto 1075/2014 a percibir por los agricultores que no estén integrados en el Régimen simplificado de Pequeños Agricultores, se ha determinado teniendo en cuenta la dotación presupuestaria de cada una de ellos, una vez descontada la parte de la dotación que se ha incorporado al citado régimen simplificado en 2018, efectuándose por tanto el cálculo a partir de una dotación **185.911.784,97 €** para la región peninsular y **450.410,49 €** para la región insular.

En la presente **campaña 2018, 2.034.306 animales** han cumplido los requisitos establecidos en el citado Real Decreto respecto a la región España peninsular, y **2.810 animales** en relación a la región Insular, fijándose por ello los importes unitarios de **91,388308 €/animal** para la **región España peninsular** y **160,288431 €/animal** para la **región insular**. En la España peninsular, finalmente hay más animales que cumplen todos los requisitos necesarios para cobrar la ayuda asociada que los que se tuvieron en cuenta cuando se calculó el importe unitario provisional, esto ha motivado que el importe unitario definitivo final sea ligeramente inferior al que se comunicó como provisional y con el que se efectuó el pago de anticipos.

Estos importes unitarios definitivos se aplican, tanto a los pagos pendientes como a los pagos complementarios a los ya realizados con los importes unitarios provisionales.



AYUDA ASOCIADA VACA NODRIZA C ^a 2018	
Sección 2 ^a del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014	
COMUNIDAD AUTÓNOMA	ANIMALES DETERMINADOS
ANDALUCÍA	218.244
ARAGON	47.950
ASTURIAS	125.997
I BALEARES	2.810
CANTABRIA	85.560
CASTILLA-LA MANCHA	108.159
CASTILLA Y LEÓN	583.623
CATALUÑA	84.854
EXTREMADURA	474.976
GALICIA	170.588
MADRID	35.854
MURCIA	287
NAVARRA	29.091
PAIS VASCO	44.400
LA RIOJA	15.772
C. VALENCIANA	8.951
TOTAL REGIÓN PENINSULAR	2.034.306
TOTAL REGIÓN INSULAR	2.810

Madrid, 26 de abril de 2019